

RESOLUCIÓN N° 555/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), POR VIAJE REALIZADO AL CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ - DPTO. DE CORDILLERA.

Asunción, 21 de Noviembre de 2.022.-

VISTO:

El Memorándum D.O.I N°75/2022, de fecha 14 de noviembre de 2.022, presentado por la Ing. María Beatriz Villalba, Directora de la Dirección de Obras e Infraestructura. - IPTA, donde solicita autorización para viaje de funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales – IPTA, a ser realizado al Campo Experimental de Arroz – IPTA, en el Dpto. de Cordillera, el 14 de noviembre del corriente año, además el pago de viáticos, con la finalidad de realizar trabajos de reparación provisoria para salvaguardar las zonas afectadas en el área edilicia de dicho Campo Experimental, utilizando el vehículo Institucional marca Toyota Prado CHAPA EAD089, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por Providencia de fecha 15/11/2.022, remite el expediente MEI N° 142-861-2022, a la Dirección de Dirección Financiera,- IPTA, para verificar la disponibilidad presupuestaria conforme lo solicitado.

Que, la Dirección Financiera, a través de su Providencia DF/IPTA N° 1576/22 de fecha 18/11/2.022, devuelve el exped. MEI N° 142-861-2022, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-IPTA, acompañado del Informe de Disponibilidad presupuestaria, elaborado por el Dpto. de Presupuesto.

Que, por Providencia MEI N°142-861 de fecha 18/11/22, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-IPTA, solicita a la Dirección de Secretaría General – IPTA, la emisión de la Resolución de rigor.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica – IPTA, por Memorándum N° 130/2022, de fecha 21/11/2022, expresa que lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.



ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 555 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), POR VIAJE REALIZADO AL CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ - DPTO. DE CORDILLERA.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, el pago en concepto de viáticos, a favor de funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, conforme a las normativas vigentes que regulan la materia, por viaje realizado al Campo Experimental de Arroz /IPTA - Dpto. de Cordillera, en fecha 14 de Noviembre de 2.022, con la finalidad de realizar trabajos de reparación provisoria y salvaguardar las zonas afectadas en el área edilicia del citado Campo Experimental, utilizando el vehículo Institucional marca TOYOTA PRADO CHAPA N° EAD 089; a ser imputado en el Rubro 230-232, O.G. 001 - Fuente de Financiamiento 30, conforme al siguiente listado:

- Sr. Pablo Toledo Gómez, C.I.C. N° 1.538.278.-
- Sr. Ramón Toledo, C.I.C. N° 3.557.745.-
- Sr. Armin Britez, C.I.C. N° 2.380.421
- Sr. Hernán Cabrera C.I.C. N° 1.700.727.-
- Sr. Emigdio Peralta C.I.C. N° 2.937.263.-

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ES COPIA



Ing. Agr. LORENZO MEZA
Encargado de Despacho - Pdcia. IPTA